

Antecedente

MEMORIA

JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

- ARQUITECTO -

DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 15-03-2007 se aprobó INICIALMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 28 de Junio de 20 06.
EL SECRETARIO

PROGRAMA DE ACTUACION

OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto establecer las bases técnicas y económicas para la actuación por sistema de concertación directa en el la gestión de la unidad de ejecución nº 7.3.1 del P.E.R.I. de Isla Plana – Cartagena (Murcia), conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley del suelo de la Región de Murcia.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Mayo de 1.995 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana. Término Municipal de Cartagena.

En dicho Plan Especial aparece delimitada la U.E. nº 7.3, pretendiendo gestionarse por concertación directa, por ser propietario único de la U.E.

Posteriormente, se presentó el proyecto de división de la U.E nº 7.3, aprobándose definitivamente el 8 de Octubre de 2001.

Con posterioridad a este documento se presentará el correspondiente Proyecto de Urbanización de la citada Unidad de Ejecución.

Al haberse promulgado la Ley del Suelo de la región de Murcia la entidad promotora presente el programa de actuación al amparo e lo previsto en el artículo 178 de la citada ley, ya que entiende que se cumplen los requisitos de la Concertación Directa.

En el citado artículo 178 en su punto 3º, dice: El programa de actuación deberá acreditar que los terrenos de la unidad, excepto los de uso y dominio público, son propiedad de us promotores, que deberán suscribir el oportuno convenio de colaboración, mediante cualquiera de las formas jurídicas conformes a derecho, pudiendo declararse innecesaria la reparcelación.

Dado que la reparcelación ya se encuentra presentada en el Ayuntamiento, en ella queda plenamente justificado el punto anterior.

El presente documento viene a expresar la voluntad de su promotor de realizar las obras de urbanización, conforme al Artículo 178 en su apartado 2º de la Ley 01/01 de la Región de Murcia.

IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

D. José María Encarnación Gávila, con N.I.F. 22.928.956-A y domicilio social en C/. Río Jiloca nº 8 C.P. 30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia), en representación de Construcciones J.M. CARMEN, S.L con C.I.F. B-30.716.575 y domicilio en C/. Río Jiloca nº 8 C.P.30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia)

	VISADO Normal	04/04/2006
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		129159/19998
Visado Telemático		FTFJ
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

RELACION DE PROPIETARIOS

D. José María Encarnación Gávila, con N.I.F. 22.928.956-A y domicilio social en C/. Río Jiloca nº 8 C.P. 30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia), en representación de Construcciones J.M. CARMEN, S.L con C.I.F. B-30.716.575 y domicilio en C/. Río Jiloca nº 8 C.P.30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia).

AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial previsto coincide con la Unidad de Ejecución nº 7.3.1 del P.E.R.I. de Isla Plana – Cartagena (Murcia), que coincidiendo con lo previsto en el planeamiento, no precisa de especial justificación.

SISTEMA DE ACTUACION

El presente programa se redacta para una actuación por SISTEMA DE CONCERTACION DIRECTA, conforme al proceso de concurrencia convocado.

IMPORTE DE LA URBANIZACION

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO 1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	4.988,21 €
CAPITULO 2.- PAVIMENTACION DE ACERAS Y CALZADAS.....	14.042,33 €
CAPITULO 3.- SEÑALIZACION VIARIA.....	250,85 €
CAPITULO 4.- RED DE SANEAMIENTO.....	4.547,89 €
CAPITULO 5.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.....	400,21 €
CAPITULO 6.- MODIFICACION RED EXISTENTE SUBIDA DEPOSITO.....	6.552,93 €
CAPITULO 7.- MODIFICACION RED EXISTENTE BAJADA DEPOSITO.....	3.745,90 €
CAPITULO 8.- RED DE TELECOMUNICACIONES.....	1.434,19 €
CAPITULO 9.- ZONAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO.....	2.216,55 €
CAPITULO 10.- SEGURIDAD Y SALUD.....	1.135,40 €
SUMA EJECUCION MATERIAL.....	39.314,46 €



**PROYECTO DE REPARCELACION DE LA
UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 7.3.1.
DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA - CARTAGENA**

ÍNDICE

1.- MEMORIA.

1.1.- ANTECEDENTES.

1.2.- OBJETO Y ÁMBITO.

1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1.4.- FINCAS PRIMITIVAS QUE CONFORMAN LA ACTUACIÓN.

1.4.1.-Descripción.

1.4.2.-Resumen de superficies.

1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD EJECUCIÓN.

1.5.1.-Superficies resultantes.

1.5.2.-Edificabilidad lucrativa, según usos y tipologías.

1.6.- DEFINICIÓN DE DERECHOS.

1.6.1.- Criterios para la definición y cuantificación de los derechos.

1.6.2.- Relación de propietarios y titulares de derecho.

1.6.3.- Fincas aportadas y cuantificación de derechos.

1.7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1.8.- APROVECHAMIENTOS.

1.8.1.- Ponderación en unidades de valor homogéneo.

1.8.2.- Aprovechamiento patrimonializable privado.

1.8.3.- Aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.

1.9.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.

**1.10.- LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA
PARA DOMINIO PUBLICO.RESUMEN DE SUPERFICIES CEDIDAS.**

**1.11.- LOCALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CESIÓN AL
AYUNTAMIENTO.JUSTIFICACIÓN.**



PROGRAMA DE TRABAJO Y DISTRIBUCION E INVERSIONES

Se prevee la ejecución de las obras conforme a una fase de ejecución correspondiente con el 100 % de las obras proyectadas.

PLAZOS DE EJECUCION

Se prevee para la fase única un plazo de ejecución de año y medio a partir del replanteo hasta la total terminación de las obras.

GARANTIAS FINANCIERAS

Como el caso que nos ocupa las obras no estarían sometidas a la obligación de salir a concurso público, consideramos que con los avales que se establezcan de cara a la administración, será garantía suficiente.

COMPROMISO DE PRESENTACION DEL AVAL

El promotor se compromete, como urbanizador mediante el presente programa, a depositar aval por importe de 3.931,44 € equivalente al 10 % del importe estimado de la urbanización.

Las obras de edificación no se iniciarán hasta que las obras de urbanización estén finalizadas, salvo capa de rodadura en calzada y pavimentación de aceras.

OTROS COMPROMISOS

El promotor se adhiere a las previsiones del planeamiento aprobado sin ofrecimiento ni demanda de compromisos adicionales.

Adicionalmente, el contenido del presente programa resulta concorde con los proyectos de reparcelación presentado y con el de urbanización que se presentará de forma que resultan válidos para el sistema de concertación directa.

Cartagena, 15 de Marzo de 2.006.



Fdo.: José María Encarnación



VISADO

Normal

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

04/04/2006

129159/19998

FTFJ

Visado Telemático

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

1.12.- ADJUDICACIONES DE PARCELAS LUCRATIVAS; JUSTIFICACIÓN Y RESUMEN.

- 1.12.1.- Justificación.
- 1.12.2.- Resumen de Adjudicaciones

1.13.-CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

- 1.13.1.- Estimación de los costes de urbanización.
- 1.13.2.- Compensación por diferencias de adjudicación.
- 1.13.3.- Afecciones totales de las fincas resultantes.

1.14.-VALORACIÓN DE FINCAS LUCRATIVAS.

PLANOS.-

- 1.- Situación y Zonificación.**
- 2.- Topográfico, Estado Actual, Afecciones y Finca Primitiva.**
- 3.- Fincas Resultantes.**
- 4.1.- Cédulas Urbanísticas.**
- 4.2.- Cédulas Urbanísticas.**

ANEXOS.-

- 1º.- ESCRITURAS FINCAS INTEGRANTES.**
- 2º.- NOTAS SIMPLES REGISTRALES.**



	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		FTFJ
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

**PROYECTO DE REPARCELACION DE LA
UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 7.3.1.
DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA- CARTAGENA**

1.- MEMORIA.

1.1.- ANTECEDENTES.

Por acuerdo Plenario de 10 de Mayo de 1.995 se aprobó definitivamente el P.E.R.I. de ISLA PLANA del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.

1.2.- OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto del presente Proyecto de Reparcelación es la gestión y ejecución de la urbanización de la Unidad de Ejecución 7.3.1. del Plan Especial de Reforma Interior de ISLA PLANA, expresando la localización de las parcelas edificables resultantes de la actuación urbanística, la compensación a entregar al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por el porcentaje de aprovechamiento lucrativo que por ministerio de la ley le corresponde y la localización de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, de acuerdo con las reservas de dicho P.E.R.I. en la referida Unidad de Ejecución 7.3.1., para espacios libres, viales y equipamientos de uso y dominio público. Con dicha finalidad, se efectúa una descripción de las fincas resultantes de la actuación, con indicación de su procedencia y valoración, a efectos de la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

El ámbito territorial que abarca es el de la Unidad de Ejecución 7.3.1. del citado Plan Especial de Reforma Interior, situada en la zona central del núcleo urbano de Isla Plana.

Su superficie es de dos mil cuatrocientos uno con cuarenta y siete metros cuadrados (2.401,47 m²). Linda al Norte, con la C/ ISLA DEL COCO, al Sur con la C/ ISLA COMORES al Este con C/ ISLA DE HIERRO y Oeste, con Unidad de Ejecución 7.3.2 de Isla Plana Cartagena.



1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Para la redacción del presente Proyecto, se estará a lo dispuesto en el articulado del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/2001 y del Reglamento de Gestión Urbanística título y la propuesta de gestión es por CONCERTACION DIRECTA.

Este proyecto se redacta en desarrollo de las determinaciones contenidas en el Plan Especial de Reforma Interior de ISLA PLANA, aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 10 de mayo de 1995.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del R.G.U., esta aprobación definitiva es el requisito formal para la ejecución de la Reparcelación.

Según lo dispuesto en el artículo 101 del R.G.U. el Expediente de Reparcelación se considera iniciado por ministerio de la Ley con la aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Ejecución, la cual se realizó con fecha 08 de Octubre de 2001 donde se aprueba definitivamente la División de la UE 7.3.1. de ISLA PLANA.

El presente Proyecto de Reparcelación se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo y en el artículo 106.1 del R.G.U., por la totalidad de los propietarios incluidos dentro de la unidad de ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 167 del texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, la aprobación definitiva del mismo surtirá los siguientes efectos:

- Adjudicación de las fincas resultantes a los propietarios de las fincas integrantes, incluidas dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución, con subrogación real de las antiguas por las nuevas parcelas, cuya correspondencia se establece en el presente documento.

- La afectación real de las parcelas adjudicadas a dichos propietarios, al cumplimiento de las cargas y pago de todos los gastos resultantes de la actuación, urbanística, en la proporción que le corresponde.

- La transmisión en pleno dominio y libre de cargas al Ayuntamiento de Cartagena, de los terrenos de cesión obligatoria y su afectación al uso previsto en el planeamiento.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del T.R.L.S., las transmisiones de terrenos y las adjudicaciones que contiene el presente Proyecto de Reparcelación, están exentas con carácter permanente, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados y no tiene la consideración de transmisiones a efecto de exacción del Impuesto Municipal por el Incremento del valor de los Terrenos.

Para la inscripción de las fincas resultantes y la anotación de sus afecciones y cargas, se estará a lo dispuesto en los artículos 310 y concordantes del antecitado Texto Refundido.



1.4.- FINCAS PRIMITIVAS

Trozo de tierra en Isla Plana, dipt. Los Puertos termino municipal de Cartagena. Todo mide 3.260,63 m², según título y según reciente medición, 2.401,47.m² Linda: Norte con C/ Isla del Coco; Sur, C/ Isla Comores; Este, C/ Isla de Hierro; y Oeste, con Unidad de Ejecución 7.3.2.

INSCRIPCIÓN.- Libro 452, folio 95, finca número 37.219 tomo 1497, Registro de la Propiedad Cartagena-1.

TITULO.- La finca matriz fue adquirida por Don Jose Madrid Hernandez a doña Julia Madrid Hernandez pro compra, formalizada en escritura autorizada el 20 de Agosto de 1957 por el Notario de Cartagena Don Emilio Duran Corsanego, nº 1413 de protocolo,

REFERENCIA CATASTRAL.-8306201XG5680N0001, según resulta del indicado título.

CARGAS Y SITUACIÓN POSESORIAS.- Libre de cargas, gravámenes, arrendamientos, aparceros, colonos y precaristas, y al corriente en el pago de gastos, tributos, impuestos y arbitrios, según manifiestan sus propietarios, haciendo constar que no se ha hecho uso en los últimos seis años del derecho que concede al arrendador el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Aunque la finca registralmente tiene Una superficie de 9.434 m², de estos solamente pertenecen a la U.E. 7.3.1 IP los 4recientemente medida tiene los 2.401,47 m²

1.4.1.- RESUMEN DE SUPERFICIES.

FINCA	SUPERFICIE M ²
1	2401,47
TOTAL	2.401,47

La superficie de la UE 7.3.1. de IP es de 2.401,47m².



1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

Según la normativa urbanística aplicable las características de la Unidad de Ejecución Nº 7.3.1. del P.E.R.I. de Isla Plana, Cartagena son las siguientes, de acuerdo con las superficies reales obtenidas por procedimiento informático sobre levantamiento Topográfico.



1.5.1.- SUPERFICIES RESULTANTES.

FINCAS N°	NORMA	USO	SUPF. MANZANA	INDICE EDIFICABLE	SUPERFICIE EDIFICABLE
1	Ac1	Residencial	1.010,14	0,4	404,06
2	Ac1	Residencial	746,59	0,4	298,63
Viario			644,74		
TOTAL UE			2.401,47		

Superficie total manzanas1.756,73 m²
 Superficie total viales.....644,74 m²
Superficie total de la U.E.....2.401,47 m²

Aprovechamiento medio de la U.E. 7.3.1.. IP:
 $Am = (1.756.73 \times 0.4 \times 1.8.) / 2.401,47 = 0.526$

1.5.2.- EDIFICABILIDAD LUCRATIVA, SEGÚN USOS Y TIPOLOGÍAS.

Ac1 1.756,73 m²

1.6.- DEFINICIÓN DE DERECHOS.

1.6.1.- Criterios para la definición y cuantificación de derechos.

Según lo establecido en el art. 85 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística, se ha considerado los siguientes:

- El derecho de cada uno de los propietarios afectados, será proporcional a la superficie que aporta a la unidad reparcelable.
- Se consideran propietarios de las fincas aquellos que figuran como titulares en el Registro de la Propiedad, y cuyas notas simple y Escrituras se adjuntan.
- Prevalen las superficies obtenidas por medición de la realidad física de cada finca sobre la reflejada en los títulos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y



- Prevalcen las superficies obtenidas por medición de la realidad física de cada finca sobre la reflejada en los títulos.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones, los propietarios de terrenos situados en suelo urbano que carezcan de urbanización consolidada deben ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración actuante el suelo correspondiente al 10 % del aprovechamiento del correspondiente al ámbito.

- La fecha que se ha considerado para determinar el derecho de los propietarios afectados, ha sido la de iniciación del expediente de reparcelación, que en este caso es la de aprobación de la división de la U.E. 7.3.1 I.P. la cual se aprueba definitivamente con fecha 8 de Octubre de 2.001.



	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		FTFJ
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

1.6.2.- Relación de propietarios y titulares de derechos.

El titular de derecho por ser propietario del suelo incluido en la U.E. 7.3.1.. del P.E.R.I. de ISLA PLANA por compraventa y permuta es:

FINCA 1.-

- CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L. con C.I.F. B-30716575 y domicilio en C/ Río Jiloca 8, ISLA PLANA. Cartagena.

1.6.3.- Superficie de las fincas aportadas y cuantificación de los derechos de sus propietarios.

La relación de fincas aportadas, superficies y porcentajes de participación es la siguiente:


		M2	%
CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, S.L.	A	2.401,47	100,00

1.7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

No se establece ningún criterio de valoración para las fincas primitivas que se aportan, dado que todas tienen características similares, tanto geomorfológicas como de situación.

1.8.- APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

1.8.2.- APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE PRIVADO.



VISADO 04/04/2006
Normal 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 5/1996, publicado en el B.O.E. el 8 de junio de 1.996, el Aprovechamiento susceptible de apropiación por cada propietario incluido dentro la unidad de Ejecución, será el resultado de referir a la superficie de la finca aportada, el 90% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución.

Superficie de la Unidad de Ejecución 2.401,47 m²

Aprovechamiento total de la U.E.: 702,69 m²
 Aprovechamiento patrimonializable privado (90%): .632,42 m²


El reparto de dicho aprovechamiento patrimonializable privado se reparte a los propietarios de suelo y titulares de derechos se concreta en una parcela finca nº 1 propiedad de CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L.

1.8.3.- APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO

El aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento de Cartagena, es la diferencia entre el aprovechamiento total de la Unidad de Ejecución y el aprovechamiento patrimonializable privado.

- Aprovechamiento total U.E. 7.3.1.	702,69 m ²
- Aprovechamiento patrimonializable ...	632,42 m ²
TOTAL APROVECHAMIENTO AYUNTAMIENTO	70,27 m²



	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ		
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

1.9.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.

A).- ADJUDICACIÓN DE FINCAS A LOS PARTICULARES

Finca 1.- URBANA.- Parcela de forma irregular sita en el poblado de Isla Plana, del término municipal de Cartagena, con una superficie de 1.756,73 m², que linda: al Norte con C/ Isla del Coco; al Sur con C/. Isla Comores; al Este, con finca 3, y al Oeste con Unidad de Ejecución 7.3.2.

-Norma de aplicación es Ac1

-Edificabilidad es de 702,70 m²

-Parcela mínima 400m²

-Separación a linderos: 2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3 mts. se aplicará dicho valor

como separación mínima.

-Indice de edificabilidad 0,4 m²/m²

-Altura máxima 2 plantas

-Ocupación máxima 40%

-Uso residencial, aislada unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L. con C.I.F. B-30716575 y domicilio en C/ Río Jiloca 8, ISLA PLANA. Cartagena.

A los efectos del artículo 113 del R.G.U. se hace constar que el total de la finca descrita se corresponden con sus derechos en función de la COMPRAVENTA de CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, S.L.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de150.000,00 €



B) CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA USO Y DOMINIO PUBLICO

Finca 2.- URBANA.- Parcela de forma irregular sita en el poblado de Isla Plana, del término municipal de Cartagena, con una superficie de 644,74 m², que linda: al Norte con C/ Isla del Coco; al Sur, C/ Isla del Hierro al Este, con C/ Isla del Hierro y al Oeste con Fincas nº 1. Su norma de aplicación es aparcamiento.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Cesión al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

1.10.- LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO PARA DOMINIO PUBLICO.-

RESUMEN DE SUPERFICIES CEDIDAS.

Viales y aparcamientos.

Finca 2 644.74 m²



TOTAL CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

	VISADO	04/04/2006
	644.74 m ² Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		FTFJ
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

1.11.- LOCALIZACION DEL APROVECHAMIENTO DE CESION AL AYUNTAMIENTO.- JUSTIFICACION.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 166.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la adjudicación de parcela lucrativa al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se sustituye por la compensación económica equivalente.

CALCULO DEL IMPORTE DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO, EN LA UNIDAD DE EJECUCION 7.3.1.. I.P.

*** CARACTERISTICAS GENERALES.-**

SUPERFICIE TOTAL MANZANAS1756.73 m²
SUPERFICIE TOTAL VIALES Y APARCAMIENTOS.....644.74 m²

SUPERFICIE TOTAL2401.47 m²

*** APROVECHAMIENTO DE CESION.-**

1) Aprovechamiento patrimonializable:

(90% del aprovechamiento homogeneizado)

$$90\% \times 702,70 = 632,43 \text{ m}^2$$

2) Aprovechamiento total UE 7.3.1. 702,69 m²

$$\text{CESION (2) - (1)} = 702,70 - 632,43 = 70,27 \text{ m}^2$$

*** VALOR DEL APROVECHAMIENTO DE CESION E IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LA URBANIZACION**

Se estima un valor de aprovechamiento privativo en torno a los 450 €/m²



*** IMPORTE A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO.-**

$$70,27 \times 450 \text{ €/m}^2 = 31.621,50 \text{ €.}$$

1.12.2.- Resumen de adjudicaciones.

Finca nº 1 Adjudicada a CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L. y la finca nº 2 Adjudicada al Excmo Ayto de Cartagena, comprometiéndose los propietarios a pagar el 10 % correspondiente al Ayuntamiento y los costos de urbanización de toda la Unidad.

1.13.1.- Compensación por diferencias de adjudicación.-

La única diferencia en la adjudicación corresponde al Ayuntamiento la cual es asumida por el propietario de las finca nº 1.

1.13.2.- Afecciones totales de las fincas resultantes.-

El propietario asume el pago del 10% del aprovechamiento del Ayuntamiento quedando afectas a la finca al pago de los costos de urbanización indicados en el apartado anterior.

1.14.- VALORACIÓN DE LAS FINCAS LUCRATIVAS.

El valor de la unidad de aprovechamiento del uso y tipología característico, según los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento de Cartagena, por Acuerdo Plenario del 30 de Diciembre de 1.992, es de 450 €/m². Este valor se obtuvo por el método residual, en función del importe de repercusión del solar urbanizado sobre la edificación a realizar sobre el mismo.



Aplicando el valor unitario, se obtienen los siguientes valores para las mismas:

FINCA	LOCALIZACION	EDIF.	APROVECHA.	VALORACION
1	1.756,73	404,06	702,70	284.589
TOTAL	1.756,73	404,06	702,70	284.589

CONCLUSIÓN

Con la presente memoria, planos y anexos que la acompañan se da por finalizado el presente Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 7.3.1. del P.E.R.I. de ISLA PLANA.

Cartagena, Marzo de 2006
El Arquitecto

Fdo. José Manuel Conesa Navarro



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 15-03-2007 se aprobó **INICIALMENTE** el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a 28 de Junio de 2007.

EL SECRETARIO

	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ		
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		



6Q2587441

PILAR MARTÍNEZ SOCIAS
NOTARIO
C/ De la notaría/n
Mazarrón Tfno:968.590.475
not.pilarmsocias@notin.net

«PERMUTA Y COMPRAVENTA»

NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS. -----

En MAZARRÓN, mi residencia, a veinte de Enero
de dos mil seis. -----

Ante mí, **PILAR MARTINEZ SOCIAS**, Notario de esta
Ciudad y del Ilustre Colegio de Albacete. -----

==== COMPARECEN ====

De una parte: -----

DOÑA JULIA MADRID PAZ, mayor de edad, casada
en régimen gananciales con Don Ginés García Madrid,
de su mismo domicilio, vecina de Cartagena
(30310), provincia de Murcia, con domicilio en
Calle Fernando Poo, 28, BJº, Barriada Cuatro
Santos; provista de Documento Nacional de
Identidad, según me acredita, 22.867.998-H. -----

DON ANTONIO MADRID MADRID, mayor de edad,
soltero, vecino de Malaga, 29010, con domicilio en
Calle Sofocles, 32, Barriada El Consul; provisto de
Documento Nacional de Identidad, según me acredita,
22.958.944-E. -----

1



VISADO 04/04/2006
Normal 129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

GESTION
URBANÍSTICA
GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

Protocolo: 152

Fecha: 20/01/2006

ESCRITURA PÚBLICA
DE
PERMUTA Y COMPRAVENTA
OTORGADA POR
DOÑA JULIA MADRID PAZ
Y DON ANTONIO MADRID MADRID

A FAVOR DE
"CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L. "; primera copia a la
parte compradora



VISADO

Normal

04/04/2006
129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTJ

Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

GESTION
URBANÍSTICA
SERVICIO MUNICIPAL
Urbanismo

C/. de la Notaria, s/n - 30870 MAZARRÓN (Murcia) - Telf. 968 59 04 75 - Fax: 968 59 22 72

E-mail: not.pilarmsocias@notin.net

Y de la otra: -----

DON JOSÉ MARÍA ENCARNACIÓN GAVILÁN, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena (30310), provincia de Murcia, con domicilio en Barrio Del Carmen, 22; provisto de Documento Nacional de Identidad, según me acredita, 22.928.956-A. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada, que incorporo a mis ficheros informáticos, mediante escaneo de los mismos. -----

==== INTERVIENEN ====

1).- DON JOSÉ MARÍA ENCARNACIÓN GAVILÁN en nombre y representación, como administrador único de la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por la Notario que fué de Mazarrón, Doña Maria Isabel Fitera García el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, numero 1.536 de su protocolo.- C.I.F. B-30716575. -----

OBJETO SOCIAL: Construcción completa, reparación y conservación de edificaciones y la promoción de las mismas. -----

DOMICILIO SOCIAL: CARTAGENA
Plana, calle Río Jiloca, numero 8. -----



VISADO
Normal

04/04/2006
129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

GESTION
URBANÍSTICA
GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

6Q2587440



INSCRITA en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 1.233, folio 190, hoja MU-21.736, inscripción 1ª. -----


El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la propia escritura constitutiva en la que fue nombrado administrador unico por tiempo indefinido y aceptó, con todas las facultades que al órgano administrativo confieren los Estatutos Sociales. -----

Manifiesta DON JOSE MARIA ENCARNACIÓN GAVILAN, que continúa en el ejercicio de su cargo y que no ha variado la capacidad de su representada. -----

En virtud de las anteriores manifestaciones y de la exhibición de copia autorizada de la escritura de nombramiento de cargo antes reseñada, a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para la compra y permuta del bien inmueble que se formaliza en la presente escritura. -----

2). Y Los demás comparecientes en su propio



 **VISADO** 04/04/2006
 Normal 129159/19998
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
 Visado Telemático
 Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, en el concepto en que respectivamente intervienen, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PERMUTA Y COMPRAVENTA, y al efecto: -----

EXPONEN

I.- DOÑA JULIA MADRID PAZ y DON ANTONIO MADRID MADRID, son dueños por mitades indivisas y con carácter privativo y entre ambos dueños del pleno dominio de la siguiente finca: -----

Un trozo de terreno, hoy SOLAR, sito en el DIPUTACION DE LOS PUERTOS, paraje de ISLA PLANA, término de CARTAGENA, que ocupa una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS Y SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, que ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados, de los cuales están edificados ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, calle Isla de Coco; Sur, calle Isla Comores; Este, Florencio Madrid Aguera y Fernando García Algarra; y Oeste, la porción antes descrita y por calle Isla de Hierro. -----

Registro Propiedad	
CARTAGENA	
Tomo	2862
Libro	1050
Sección	3ª
Folio	51
Firma	20.935
Inscripción	3ª
Anotación	



VISADO 04/04/2006
Normal 129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Visado Telemático
Autores: JOSE-MANUEL GONESA-NAVARRO
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Inscrita en el Registro de la propiedad de

6Q2587439



CARTAGENA 1, libro 1050, sección 3, tomo 2862,
folio 51, finca 80935, inscripción 2ª. -----

TITULO.- El de aceptación y adjudicación de
herencia, según escritura autorizada por el Notario
de Cartagena, don Pedro-Eugenio Díaz Trenado, el
día diecisiete de abril de dos mil dos, número 1446
de protocolo; rectificada por otra escritura
autorizada por el Notario de Lorca----- Don
Fernando Jiménez Peral, el día dos de abril de dos
mil tres, número 514 de protocolo. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 8306202XG5680N0001XS y
8306201XG5680N0001DS. -----

ACREDITACIÓN.- Me exhiben recibo del Impuesto
sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la finca
objeto de esta escritura, último del que disponen
según manifiestan; del que incorporo testimonio. --

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.- Manifiestan que la
descrita finca está libre de cargas y
arrendamientos, que no es el domicilio habitual de
la parte transmitente. -----

5



VISADO
Normal

04/04/2006
129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO


El Colegio garantiza la firma digital de los autores

GERENCIA MUNICIPAL
Urbanismo

La parte adquirente prescinde de la información registral prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial, por su conocimiento de la situación registral del inmueble en base a la información y declaraciones realizadas por la parte transmitente y lo pactado entre ellos, alegando urgencia en el otorgamiento de esta escritura; a los solos efectos de permitir este otorgamiento y por tanto, con reservas expresa de todos los derechos y acciones, sustantivas y procesales, que le corresponden, en especial el saneamiento por evicción y vicios ocultos. -----

Advierto a las partes, que prevalece sobre la información antes citada, la situación registral, existente, a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura.

II.- Que la mercantil "**CONSTRUCCIONES J.M. GESTION CARMEN S.L.**", se propone adquirir la finca antes descrita para construir sobre dicho solar, una promoción inmobiliaria, cuyo destino es la construcción de nueve viviendas, promoción que las partes conocen, incorporándose a la escritura plano de distribución y ubicación de vivienda a adjudicar en contraprestación que

 **VISADO** 04/04/2006
Normal 129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

Urbanismo cartagena

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

6Q2587438

TIMBRE
DEL ESTADO

después se indica; la mencionada vivienda, tipo 8, es de dos plantas -baja y primera- con cochera, y con acceso libre e independiente por la calle Isla de Hierro, del proyecto del Arquitecto Don José Manuel Conesa Navarro, cuyo contenido conocen y aceptan, las partes. -----

IV.- Que por ello entre la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", por una parte, y DOÑA JULIA MADRID PAZ, por otra parte, han convenido un contrato de PERMUTA DE VIVIENDA A CAMBIO DE OBRA NUEVA, en la forma y términos que se indican seguidamente, y a estos efectos. -----

O T O R G A N: -----

PRIMERO.- COMPRAVENTA. -----

Que DON ANTONIO MADRID MADRID, vende y transmite la mitad indivisa de que es titular de la finca descrita en la exposición, libre de cargas y arrendamientos, a la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", que la compra y adquiere. -----

Es precio de venta el de CIENTO CINCUENTA MIL

7

VISADO
Normal04/04/2006
129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

EUROS (150.000,00 €), que la parte vendedora recibe antes de este acto, mediante cheque bancario de la Caja de Ahorros de Murcia, otorgando la parte vendedora a la compradora la más eficaz y firme, carta de pago, salvo buen fin del mismo; testimonio de dicho cheque incorporo a esta matriz. -----

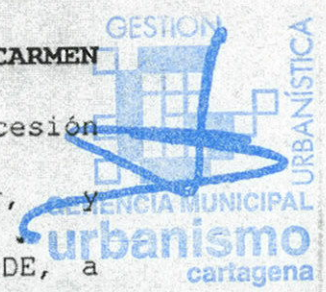
SEGUNDO.- PERMUTA: -----


A) DOÑA JULIA MADRID PAZ, CEDE en calidad de PERMUTA, la mitad indivisa de que es titular de la finca descrita en la exposición de esta escritura, a la mercantil "**CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.**", quien según es representada, la acepta y adquiere, con cuantos derechos, usos y servicios le sean inherentes o accesorios y libre de cargas y gravámenes. -----

Valor: **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**. -----

B).- La mercantil "**CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.**", a su vez y en contraprestación a la cesión efectuada en el otorgamiento anterior, completándose así el contrato de permuta CEDE, a

DOÑA JULIA MADRID PAZ, quien acepta y adquiere en la edificación proyectada, una vivienda de plantas -baja y alta- con cochera, tipo 8, que



 **VISADO** 04/04/2006
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia 129159/19998
Visado Telemático FTFJ
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO
El Colegio garantiza la firma digital de los autores

6Q2587437



tendrá su acceso libre e independiente por la calle de su situación; la superficie construida aproximadamente de la CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales corresponderán aproximadamente CIEN METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS a la vivienda y DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS a la cochera; siendo la superficie de la parcela aproximadamente de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, que se valora en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**. -----

C).- La entrega del elemento referenciado como contraprestación, deberá verificarse totalmente libre de cargas, gravámenes, arrendamientos, con cédula de habitabilidad, a falta del contrato del agua como el de la luz, que quedarán a cargo de **DOÑA JULIA MADRID PAZ**. -----

Asimismo, las obras de construcción deberán

	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		FTFJ
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		



estar totalmente concluidas en un plazo máximo de VEINTICUATRO MESES a contar desde la concesión de la licencia de obra, y como máximo SESENTA MESES, a contar desde el día de hoy, la cual será comunicada por la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", por correo certificado con acuse de recibo, al cedente en el domicilio indicado en la comparecencia DOÑA JULIA MADRID PAZ, .-----

D).- Es pacto esencial de éste contrato CON CARACTER DE CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA, que la entrega por parte de los cesionarios a los cedentes, de los elementos citados en las condiciones expuestas, se realicen dentro del plazo reseñado de VEINTICUATRO MESES a contar desde el día de hoy, transcurrido el cual, sin que se hubiera cumplido la contraprestación citada en los términos expuestos, quedará resuelto de pleno derecho éste contrato, entregando a la parte cedente la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).-----

Para que pueda acreditarse el cumplimiento de la contraprestación en los términos expresados en esta escritura, será imprescindible, que la parte cesionaria obtenga del Arquitecto Director de la

04/04/2006
129159/9998
FTFJ

VISADO
Normal
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Bar Mar
2805
NOTARIO

GESTION
URBANÍSTICA
urbanismo
cartagena

6Q2587436



TIMBRE
DEL ESTADO



Obra, el certificado de TERMINACIÓN de la misma. --

POSPOSICIÓN.- DOÑA JULIA MADRID PAZ, autoriza a la mercantil "**CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.**", a acudir a la financiación externa mediante préstamo con garantía hipotecaria para financiar la construcción, quedando pospuesta la condición resolutoria, por acuerdo de los contratantes, a la primera hipoteca que se constituya para financiar dicha construcción, con los requisitos siguientes:

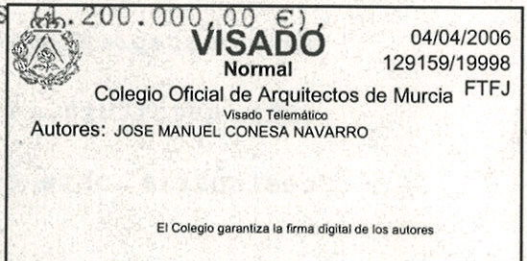
a) que se trate de primera hipoteca. -----

b) que tenga por finalidad financiar la construcción de la edificación proyectada. -----

c) que en ningún caso podrá ser hipotecado la vivienda y el trastero objeto de contraprestación, por parte de la mercantil "**CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.**". -----

d) el préstamo no podrá exceder de un capital de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €), intereses ordinarios de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €); de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €).

11



de intereses moratorios; y una cantidad adicional de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €), para costas y gastos; y otros SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €), por posibles prestaciones accesorias. -----


e) La duración máxima de la hipoteca, será de treinta años. -----

f) Y la hipoteca se inscribirá en un plazo máximo de tres años. -----

CLÁUSULA DE CADUCIDAD: -----

Transcurridos seis meses a contar desde la fecha en que a tenor de lo indicado anteriormente deben estar terminadas las obras, sin que en el Registro conste asiento alguno por el que la parte cedente reclame el cumplimiento de la condición, podrá la parte adquirente por sí sola, solicitar la cancelación de la misma por CADUCIDAD; eso mismo podrá solicitar aun antes de haber transcurrido dicho plazo, acompañando a la solicitud de cancelación certificación del Arquitecto Director de las obras, que identifique la escritura de declaración de obra nueva, en construcción en la que haga constar la terminación de la obra conforme al proyecto para el que se obra.

GESTION URBANISTICA
CERTIFICACION MUNICIPAL
Urbanismo
cartagena

	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		FTFJ
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

6Q2587435



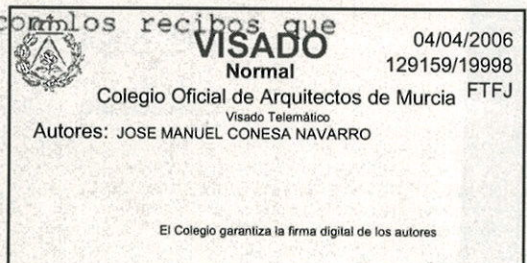
correspondiente licencia de obras. -----

TERCERO.- Los gastos de esta escritura, impuestos que la graven, incluso el impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán satisfechos por la parte adquirente. Los gastos de la contraprestación serán satisfechos por DOÑA JULIA MADRID PAZ. -----

CUARTO.- Manifiesta el representante de la mercantil "**CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.**", que tiene recibido antes de este acto de DOÑA JULIA MADRID PAZ, sobre la cuantía de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €), correspondiente al SIETE POR CIENTO, en concepto de IVA en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que establece que la entrega futura devenga en este acto el IVA correspondiente.

AFECCIÓN FISCAL.- A mi solicitud, la parte transmitente declara hallarse al corriente en pago del Impuesto de Bienes Inmuebles respecto de la finca objeto de la presente escritura, y acredita el pago de la última anualidad con los recibos que

13



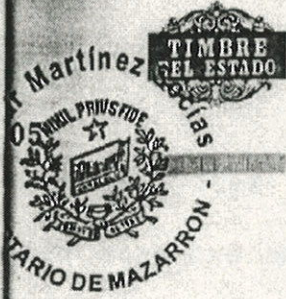
dejo incorporados a esta matriz por testimonio, y por razones de urgencia las partes me exoneran del deber de solicitar dicha información a la Administración. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo), yo, la Notario, advierto a la parte adquirente de que, respecto de las deudas pendientes del Impuesto de Bienes Inmuebles, las fincas descritas quedan afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria por este impuesto.

QUINTO.- La parte adquirente, es decir la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", se compromete a hacerse cargo de construir el aparcamiento público que exige el M.I. Ayuntamiento de Cartagena de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; del soterramiento de la línea de alta tensión que pasa por la finca y del DIEZ POR CIENTO del terreno que igualmente exige el ayuntamiento para parques y jardines y de entregarle al M.I. Ayuntamiento de Cartagena, los metros de las calles ya construidas por estar estas dentro de la superficie de la finca objeto de



	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		FTFJ
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		



6Q2587434

transmisión. -----

Así lo dicen y otorgan. -----

AUTORIZACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (L.O.P.D.), Ley 15/1999, informo a los comparecientes que sus datos se incorporan a los ficheros automatizados existentes en la notaría, conservándose con carácter confidencial, en funciones propias de la actividad notarial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial la relativa a la obligatoriedad de hacer constar el cambio de titularidad catastral ante el órgano competente en el plazo de dos meses, de las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo o por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas; asimismo hago las reservas y advertencias de



	carácter fiscal	04/04/2006
	VISADO	129159/19998
	Normal	FTFJ
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

derivadas de la legislación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, esto es: plazo y lugar de presentación de la copia de, la presente, autoliquidación previa, afección al pago del Impuesto de los bienes, y responsabilidades en que incurrirían en caso de incumplir sus deberes fiscales; y también les advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Y por su parte, solicita la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", que se le aplique la reducción del tipo impositivo general en concepto de transmisiones patrimoniales, al del DOS POR CIENTO, en virtud de la normativa autonómica vigente en la Región de Murcia, al amparo del artículo 13, cuatro, de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, y Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre. -----

Advierto expresamente, respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de



VISADO 04/04/2006
del Impuesto 129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

6Q2587433



Naturaleza Urbana, del plazo para presentar declaración por este impuesto, las responsabilidades por falta de presentación de la declaración y del sujeto pasivo de este impuesto. -

En este sentido, advierto a los comparecientes que a la presente matriz incorporo testimonio de sus documentos de identidad reseñados anteriormente, para dar cumplimiento a la obligación de conservación establecida en la Ley 19/1993, y el texto actualizado de su Reglamento según Real Decreto 54/2005, si bien dicho testimonio no se trasladará a las copias que se expidan de la presente, para dar la adecuada protección de sus datos personales. -----

Leo esta escritura a los otorgantes, y advertidos todos de su derecho, que no usan, a leerla por sí mismos; manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman. -----

Y yo, la Notario doy fe, de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio ~~tr~~ tienen capacidad y

04/04/2006
129159/19998
FTFJ

VISADO
Normal
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

GESTIÓN MUNICIPAL URBANÍSTICA
GEBER...
Urbanismo
Taragena

legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, así como del contenido de este instrumento público y de que ha sido extendido en nueve folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los ocho anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo la Notario, Doy fe. --

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 5, 7 y 8.
Conceptos PERMUTA Y COMPRAVENTA.
Bases: 150.000 €, 150.000 €. TOTAL: 1044,78€ (Impuestos excluidos)

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado.- Firmado. LA NOTARIO AUTORIZANTE.-

Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ		
Visado Telemático		
AUTORES: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

6Q2587432



6Q2586054

11/2005



ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

CÓDIGO PROCEDIMIENTO RECAUDACION-CPR: 9050299 520

ULTIMO DIA PAGO EN VOLUNTARIA	EMISORA	MOD.	REFERENCIA	IDENTIFICACION	IMPORTE
05 AGOSTO 2005	301164	1	000013961824	011 05 00	74,30 €
NIF EMISORA	CONCEPTO				
Q3000211G	I.B.I. NATURALEZA URBANA				
196480	011				

CONTRIBUYENTE
MADRID PAZ JULIA
CL FERNANDO POO 28
30300 BDA CUATRO SANTOS
CARTAGENA - MURCIA -

22867998H

OFICINA C.A.G.R.C.
ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION
RECAUDATORIA DE CARTAGENA
C/CABALLERO, 1 - 30201 - CARTAGENA
www.orgrc.com
tel. 969311790 fax. 969311579

FORMAS DE PAGO: En cualquier oficina o cajero automático de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa, así como por banca electrónica de las entidades citadas (INTERNET) o por medio de la página web de este Organismo www.orgrc.com.

2043*059*010705*900590002037*0301164*000013961824*0110500

OBJETO TRIBUTARIO
06780 CL ISLAS COMORES-ISLA PLANA 0006 T OD OS
Nº Recibo 000000139618 Anualidad 2005



90502301164000013961824011050000007430

FINCA	06780 CL ISLAS COMORES-ISLA PLANA 0006 T OD OS
REFERENCIA CATASTRAL	8306201XGS680N0001 DS
VALOR SUELO	4394,14
VALOR CATASTRAL	10900,42
BASE IMPONIBLE	10900,42
TIPO DE GRAVAMEN	0,6815 %
CUOTA	74,30



ESTE DOCUMENTO TENDRA CARACTER LIBERATORIO CON LA CERTIFICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD COLABORADORA



VISADO
Normal

04/04/2006
129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

11/2005

6Q2586055



ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

CODIGO PROCEDIMIENTO RECAUDACION-CPR: 9050299 621

ULTIMO DIA PAGO EN VOLUNTARIA	EMISORA	MOD.	REFERENCIA	IDENTIFICACION	IMPORTE
05 AGOSTO 2005	301164	1	000013961629	011 05 00	343,98 €
NIF EMISORA	CONCEPTO				
Q3000211G	I.B.I. NATURALEZA URBANA				
196480	011				

CONTRIBUYENTE
MADRID PAZ JULIA 22867998H
 CL FERNANDO POO, 28
 30300 BDA CUATRO SANTOS
 CARTAGENA - MURCIA -

ORIGEN: O.A.C.R.C.
 ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION
 RECAUDATORIA DE CARTAGENA
 C/QUEVEDO 7 - 26202 CARTAGENA
 I.V.A. INCLUIDO EN EL PRECIO
 TEL: 9682178641. 968123228

FORMAS DE PAGO: En cualquier oficina o cajero automático de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterraneo, Cajamar, La Caixa, así como por banca electrónica de las entidades citadas (INTERNET) o por medio de la página web de este Organismo www.pagr.com.

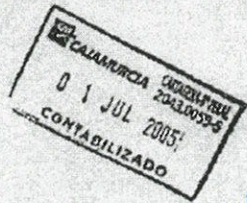
20437059*010705*900590002037*0301164*0000139616290110500034398

OBJETO TRIBUTARIO
 06780 CL ISLAS COMORES-ISLA PLANA 0004
 N° Recibo 000000139615 Anualidad 2005



90502301164000013961629011050000034398

FINCA	06780 CL ISLAS COMORES-ISLA PLANA 0004
REFERENCIA CATASTRAL	6306202X05680N0001 XS
VALOR SUELO	50466,62
VALOR CATASTRAL	50466,62
BASE IMPONIBLE	50466,62
TIPO DE GRAVAMEN	0,6816 %
CUOTA	343,98



ESTE DOCUMENTO TENDRÁ CARACTER LIBERATORIO CON LA CERTIFICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD COLABORADORA

VISADO 04/04/2006
 Normal 129159/19998
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
 Visado Telemático
 Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

6Q2587431



30- 1-06:13:20 REGISTRO CARTAGENA

MURCIA 06/10/06

130000000

6055

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA 1.
 NOTA SIMPLE INFORMATIVA ART 175 R.N.
PETICION 52 DEL AÑO 2006 DEL NOTARIO D/DÑA. Pilar Martínez Socias
 FINCA DE CARTAGENA-3ª SECCION Nº: 80935

DATOS DE LA FINCA

MUNICIPIO: CARTAGENA-3ª SECCION
 URBANA: Terreno no edificado
 DIRECCION: Otros ISLA PLANA
 Superficie construida: ciento cuarenta y tres metros cuadrados,
 Superficie terreno: tres mil doscientos sesenta metros, sesenta y tres decímetros cuadrados.
 LINDEROS:
 Norte, CALLE ISLA DEL COCO
 Sur, CALLE ISLAS COMORES
 Este, FLORENCIO MADRID AGUERA Y FERNANDO GARCIA ALCARRA
 Oeste, FINCA REGISTRAL 80.933, POR MEDIO CALLE ISLA DE HIERRO
 Referencia catastral: 8306201XG568N001DS

TITULARIDAD

ANTONIO MADRID MADRID, con D.N.I. 22958944E es titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 22 de Mayo de 2.002, al folio 51, del Libro 1050 del término municipal de Cartagena-3ª Sección, Tomo 2862 del Archivo. Así resulta de la escritura de Herencia otorgada en Cartagena, ante Don PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO, con número de protocolo 1.446, el 17 de Abril de 2.002.

JULIA MADRID PAZ, con D.N.I. 22867998H es titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 22 de Mayo de 2.002, al folio 51, del Libro 1050 del término municipal de Cartagena-3ª Sección, Tomo 2862 del Archivo. Así resulta de la escritura de Herencia otorgada en Cartagena, ante Don PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO, con número de protocolo 1.446, el 17 de Abril de 2.002.

CARGAS

NO hay cargas registradas

NO hay documentos pendientes de despacho

Cartagena a 23 de Enero de 2.006, ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO.

ADVERTENCIA

*La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de terceros, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
 Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).*

**VISADO**

Normal

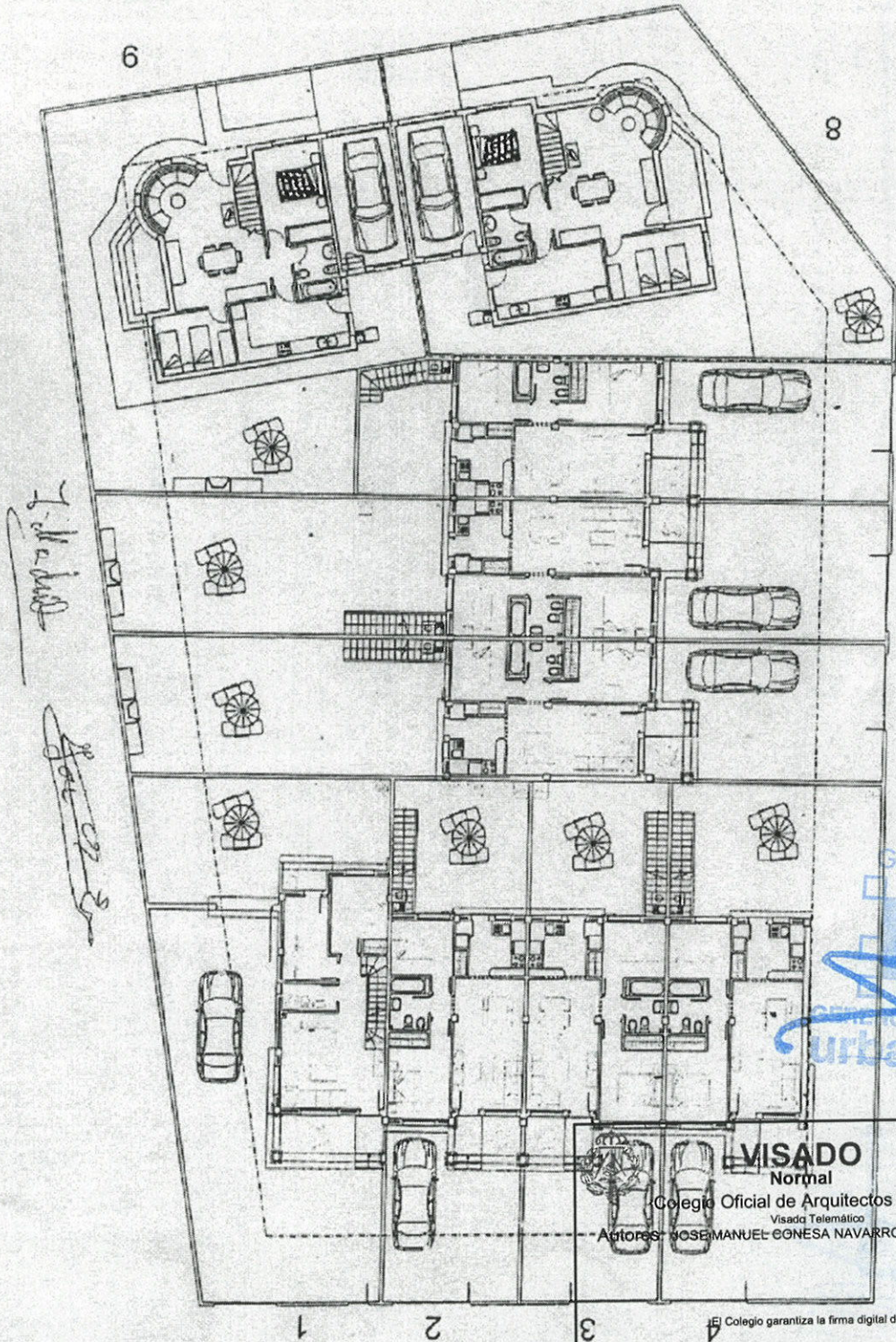
04/04/2006

129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO



VISADO
Normal

04/04/2006
129159/1998
R.F.J.

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia
Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL GONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores



6Q2587430



6Q2585332

11/2005

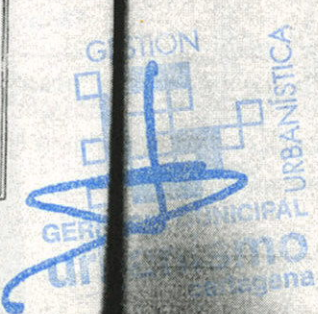


CAJAMURCIA Cheque bancario PAGO EN ORDEN A O. C. INTERCOMUNAL CCC 2043 0909 11 0200000016 IBAN ES67 2043 0909 1103 0800 0016		Superal de giro (0,33)	PUEBLO NUEVO ENERO 2006 RUB 150.000,00 €
Pagadero por C/C. Cuentas a cargo de (en letra) ANTONIO MARINO MADRID FERNANDO TORRENTA MIT		Beneficiario CAJA DE AHORROS DE MURCIA	
Nº 1.197.896 Código de 7500-3 Este cheque quedará revocado a los 3 meses de su emisión		C/C. Entidad 2043-0909 Caja de Ahorros de Murcia por poder	

119789642043 0909 0200000016 1500

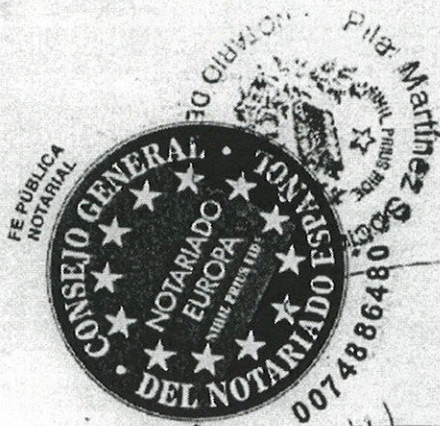
Handwritten signature and date 11/04/2006

7
9
5



VISADO 04/04/2006
 Normal 129159/19998
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
 Visado Telemático
 Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de LA MERCANTIL "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", la expido en doce folios, el presente y los once posteriores, correlativos en orden y de la misma serie -y el anterior de la misma serie, que añado a los solos efectos previstos en el artículo 241 del Reglamento Notarial-. En MAZARRON a 30 de enero de 2006----- DOY FE.----- Vale y se salv- lo enmendado:30 de enero de 2006.- Doy fe.-Vale lo enmendado:Lorca.-Doy fe.-



Región de Murcia
 Consejería de Economía
 y Hacienda
 Dirección General de Tributos

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN. Se acredita el pago (en el caso de ingreso de dinero) en la fecha indicada, así como la presentación de la declaración-liquidación ante la Administración Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica correspondientes a los datos siguientes:



Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP) - Hecho Impositivo: SOLARES
 Declarante: Suizo Pasivo
 CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, S.L. - MFCIF Suizo Pasivo B30716575

Nº de Expediente: 139240 902 000001 00219 2006 110 1
 Nº de Autoliquidación: 139240 902 000001 00219 2006 110 1
 Fecha de ingreso: 21/01/2006
 Nº de Expediente: 139240 902 000001 00219 2006 110 1
 Nº de Autoliquidación: 139240 902 000001 00219 2006 110 1
 Fecha de ingreso: 21/01/2006

Unidad Gestora o Liquidadora: S. Tribut. Territorial Cartagena
 Fecha de pago (sólo en GTRI):
 Nº de Expediente: 139240 902 000001 00219 2006 110 1
 Nº de Autoliquidación: 139240 902 000001 00219 2006 110 1
 Fecha de ingreso: 21/01/2006

VISADO
 Norma 129159/19998
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
 Autores: JOSE MANUEL GONZALEZ NAVARRO
 Fecha de emisión: 04/04/2006
 Fecha de modificación: 12/04/2006
 Fecha de cancelación: 12/04/2006
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

6Q2587429

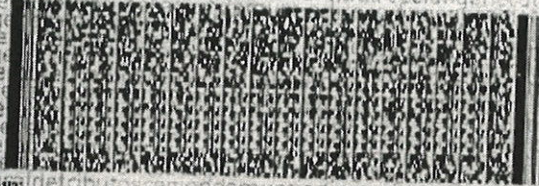


Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN. Se acredita el pago (en el caso de cuota a ingresar distinta de 0) de la autoliquidación en la entidad que presta el Servicio de Administración Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica correspondientes a los datos siguientes:



Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Decano del Sueldo Pasivo: CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, SL
NIF/CIF Sueldo Pasivo: B30716572
Cuenta Ingresada: 1500,00 €
CALIFICACIÓN TRIBUTARIA PROVISIONAL
100: DOC. SUJETO, NO EXENTO, CON CUOTA INGRESADA NO APLAZADA
Nº Exped. Presentación: 01 130240 2006 005413
Unidad Gestora o Liquidadora: S.Tribut.Territorial
Cartagena
Fecha pago (sólo en GTTI): 08/02/2006
Notario: MARIA DEL PILAR MARTINEZ SOCÍAS
Notaria: NOTARIA, S/N - MAZARRÓN
Nº Protocolo: 132
Fecha de protocolo: 20/01/2006
Código Control Tributos (CCT): 1300 en GTTI - Gestión Tributaria, Técnica Informativa

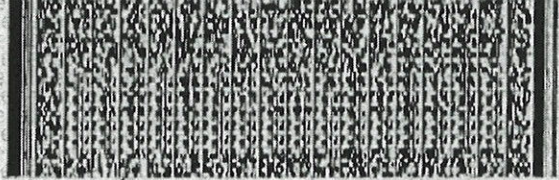


VISADO Normal
04/04/2006
129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO
El Colegio garantiza la firma digital de los autores



Región de Murcia
Consejería de Economía
y Hacienda
Dirección General de Tributos

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN. Se acredita el pago (en el caso de cuota a ingresar distinta de 0) de la autoliquidación en la entidad que presta el Servicio de Caja, en la fecha indicada, así como la presentación de la declaración-liquidación ante la Administración Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica correspondientes a los datos siguientes:



Impuesto: **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.** Hecho Imponible: **Entregas su IVA excepto DNI.**
 Declarante Sujeto Pasivo: **MADRID PAZ JULIA** NIF/CIF Sujeto Pasivo: **22667998H**

Nº de Declaración-Liquidación (N20): **731306 902 805D 000215 2** Nº de Autoliquidación (N28): **130240 902 600058 00220 2006 110 7**

Cuota a Ingresar: **1300,00 €** Cuota ingresada: **1500,00 €**

CALIFICACION TRIBUTARIA PROVISIONAL
0100 DOC SUJETO, NO EXENTO, CON CUOTA INGRESADA NO APLAZADA

Nº Exped. Presentación: **101 130240 2006 005413** Unidad Gestora o Liquidadora: **S.Tribut.Territorial Cartagena**

Fecha presentación: **08/02/2006** Fecha pago (sólo en GTTI):

Entidad y sucursal de pago (sólo en GTTI):

Observaciones:
 Notaria: **MARIA DEL PILAR MARTINEZ SOCIAS**
 Notaria: **NOTARIA, S/N - MAZARRON**
 Nº Protocolo: **152**
 Fecha de protocolo: **20/01/2006**

Código Control Tributario (CCT) sólo en GTTI - Gestión Tributaria Telemática Integrada:

DDI - Ejemplar para acreditar pago



Región de Murcia
Consejería de Economía
y Hacienda
Dirección General de Tributos

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN. Se acredita el pago (en el caso de cuota a ingresar distinta de 0) de la autoliquidación en la entidad que presta el Servicio de Caja, en la fecha indicada, así como la presentación de la declaración-liquidación ante la Administración Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica correspondientes a los datos siguientes:



Impuesto: **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.** Hecho Imponible: **Docu.**
 Declarante Sujeto Pasivo: **MADRID PAZ JULIA** NIF/CIF Sujeto Pasivo: **22667998H**

Nº de Declaración-Liquidación (N20): **731306 902 805D 000215 2** Nº de Autoliquidación (N28): **130240 902 600058 00220 2006 110 7**

Cuota a Ingresar: **0,00 €** Cuota ingresada: **1.300,00 €**

CALIFICACION TRIBUTARIA PROVISIONAL
0100 DOC SUJETO, NO EXENTO, CON CUOTA INGRESADA N

Nº Exped. Presentación: **101 130240 2006 005413** Unidad Gestora o Liquidadora: **S.Tribut.Territorial Cartagena**

Fecha presentación: **08/02/2006** Fecha pago (sólo en GTTI):

Observaciones:
 Notaria: **MARIA DEL PILAR MARTINEZ SOCIAS**
 Notaria: **NOTARIA, S/N - MAZARRON**
 Nº Protocolo: **00000152**
 Fecha de protocolo: **20/01/2006**

Código Control Tributario (CCT) sólo en GTTI - Gestión Tributaria Telemática Integrada:

DDI - Ejemplar para acreditar pago



VISADO
Normal

04/04/2006
 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

MANUEL ORTIZ REINA
 NIF: 26450023T
 Paseo de Alfonso XIII, 29
 CARTAGENA(MURCIA)
 Tf: (968)502176

REGISTRO PROPIEDAD CARTAGENA UNO

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
	253	17 MAR. 2006

Entrada nº 001581/2006
 Libro : 227 Asiento : 911
 Borrador : 2006/A 192
 Fecha de Borrador: 16/02/2006

CONSTRUCCIONES JM CARMEN SL
 NIF: B30716575
 Calle RIO JILOCA-ISLA PLANA, 8
 30000 CARTAGENA

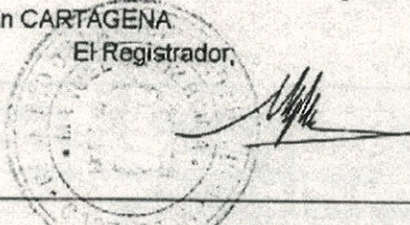
CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1.1 PRESENTACION		6,010121	16	2	12,020242
2.1 INSCRIPCION	300.000,00	216,212548	16	1	216,212548
3.3 NOTA AFECCION FISCAL		3,005061	16	1	3,005061
2.C C RESOLUTORIA	150.000,00	119,769092	16	1	119,769092
4.1F NOTA SIMPLE INFORMAT		3,005061	16	2	6,010122
4.1E.1 OTRAS CERTIFICACIONE		9,015181	16	1	9,015181

VALOR: Declarado



BASE IMPONIBLE	366,03
IMP. I.V.A.	58,57
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IMP IRPF (15,00%)	54,90
TOTAL	369,70

En CARTAGENA
 El Registrador.



	VISADO	04/04/2006
	Normal	129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia		FTFJ
Visado Telemático		
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO		Página 1
Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad		
en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).		
El Colegio garantiza la firma digital de los autores		

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).



LA PROPIEDAD DE CARTAGENA N.º 1

Calificado el precedente título, presentado a Diario bajo el asiento 911 del Diario 227; tras examinar los antecedentes del Registro y documentos complementarios, se ha registrado el título por la inscripción 3ª de la finca 80935 de Cartagena-3ª Sección al folio 51 del libro 1.050, quedando el dominio de la finca a favor de "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, SOCIEDAD LIMITADA" una mitad por título de compra y la restante mitad por título de permuta, dicha mitad con la condición resolutoria con pacto de posposición expresada; y sin que el derecho a la obra futura del transmitente sea objeto de inscripción, conforme al artículo 14 del Reglamento Hipotecario.

Al margen de los asientos practicados se ha extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

Referencia Catastral: Suficientemente acreditada.

Recursos: Esta calificación registral podrá ser recurrida potestativamente ante la Dirección de los Registros y del Notariado, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria. También podrá ser impugnada directamente ante los Juzgados de Primera Instancia de la Capital de la Provincia de Murcia, en el plazo de dos meses contado desde la fecha de la notificación, con aplicación de las normas del Juicio Verbal y observándose, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones del artículo 328 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, podrá solicitarse la calificación del título al Registrador del cuadro de sustituciones, que oportunamente se le indicará, en los quince días siguientes a la notificación de la presente, conforme al artículo 275 bis de la Ley y R.D. 1039/03, de 1 de agosto.

Protección de Datos de carácter personal: De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado:

a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente (artículos 1, 32 y 221 de la Ley Hipotecaria, y 607 del Código Civil).

b) "BCIR - FLOT" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "... para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado... siempre que exista interés en el peticionario" (artículo 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia



VISADO

Normal

04/04/2006
129159/19998
FTFJ
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

Visado Telemático

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

73 REGIÓN DE MURCIA
13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
02. Dirección General de Tributos

IMPUESTO S/TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Mod.
600 I

COPIAS IMPRESOS (4 COPIAS) CON EFECTOS TODOS, DE:

- Talón de Cargo
- Carta de Pago
- Interesado
- Administración

02. Número de serie Autoliquid.: **7** CPR 9052774



130240 902 600059 00220 2006 110 7

03. Número y Fecha presentación:

Código: 89 1302 40
CIBO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA

EXPEDIENTE:

serie de la declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): **6** 731306 902 605D 000215 2

ACTOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS Y OPERACIONES SUJETAS:

Nombre del interesado que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número procedimiento	Fecha de otorgamiento
MARTINEZ SOCIAS MARIA DEL PILAR	32 N	33 MAZARRON	34 152	35 20/01/2006

denominación genérica del documento

REGA SUJETA A IVA

SUJETO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D)

Apellidos y Nombre o Razón Social
7890H **6** MADRID PAZ JULIA

Firma del Sujeto pasivo o Presentador

TRANSMITENTE (De los relacionados en apdo. 09 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod. 600 D).

Apellidos y Nombre o Razón Social
22



AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en euros)

DECLARACIÓN Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Objeto del Hecho Imponible: **4** DNB
 Fecha de devengo impuesto: **2** 20/01/2006
 Valor declarado: **40** 150.000,00 euros

Base Imponible: **50** + 150.000,00

% Reducción s/ Base Imponible **51** 0,00 %: **52** - 0,00

Exención 100% **53**: **54** - 0,00

Descripción de la operación, acto o negocio:

Base Liquidable **50** - **52** ó **50** - **54**: **55** + 150.000,00

Tipo Impositivo: **56** 1,00 % s/ **55**

Cuota tributaria (**55** x **56**): **57** + 1.500,00

REGIMEN SUJETAS A IVA, EXCEPTO RENUNCIAS A LA EXENCIÓN

Bonificación en la cuota: **58** 0,00 % **59** - 0,00

Exenciones fiscales: (poner X):

Cuota a ingresar (**57** - **59**): **60** + 1.500,00

Exento: **42**

Intereses de demora: **64** - 0,00

Declaración PROVISIONAL (Caucional): **43** **70** Caduca el

Cuota autoliquidada con anterioridad: **61** - 0,00

Reducción BONIFICADO: **44** en un **45** %

Marcar en caso de APLAZAMIENTO

Período de disfrute del beneficio fiscal o no sujeción:

Cantidad que se aplaza **62** - 0,00

Declaración Complementaria:

Fecha presentación: **48** Oficina: **49**



VISADO

04/04/2006

129159/19998

26 TOTAL A INGRESAR **60** **64** **61** **62** **63**

Normal 1.500,00

FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

Justificación y diligencia de ingreso en el tesoro público regional

Fecha de ingreso: 130240 902 600 Importe ingresado: 1.500,00 Euros

Entidad de pago: 003*08-02-2006*200390513139

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

73. REGIÓN DE MURCIA
13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
02. Dirección General de Tributos

IMPUESTO S/TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Mod.
600 I

COPIAS IMPRESAS (4 COPIAS) CON EFECTOS TODOS, DE:

- Talón de Cargo
- Carta de Pago
- Interesado
- Administración

02. Número de serie Autoliquid.: **7-CBPS052774**



1302409026000580022020000107

03. Número y Fecha de Presentación:

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario
Código:
89 1302 40

Número de la declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): **6** 731306 902 605D 000215 2

ACTOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Titular que se inscribe a expensas	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o n.º referencia	Fecha de otorgamiento
MARTINEZ / SOCIAS MARIA DEL PILAR	32 N	33 MAZARRON	34 152	35 20/01/2006

Denominación genérica del documento

REGA SUJETA A IVA

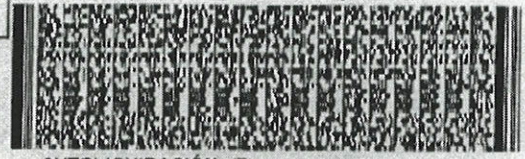
ACTIVO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D)

Apellidos y Nombre o Razón Social
6 MADRID PAZ JULIA

Firma del Sujeto pasivo o Presentador

ASOCIADO O ADMITENTE (De los relacionados en apdo. 09 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D)

Apellidos y Nombre o Razón Social
22



AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en euros)

DECLARACIÓN Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Fecha Imponible: **4** DNB
 Fecha Impuesto: **2** 20/01/2006
 Declarado: **40** 150.000,00 euros

Base Imponible: **50** + 150.000,00
 % Reducción s/ Base Imponible **51** 0,00 %: **52** - 0,00
 Exención 100% **53** - **54** - 0,00

Denominación de la operación, acto o negocio:
TRANSMISIÓN SUJETA A IVA, EXCEPTO RENUNCIAS A LA EXENCIÓN

Base Liquidable **50** - **52** ó **50** - **54**: **55** + 150.000,00

Tipo Impositivo: **56** 1,00 % s/ **55**

Cuota tributaria (**55** x **56**): **57** + 1.500,00

Bonificación en la cuota: **58** 0,00 % **59** - 0,00

Cuota a ingresar (**57** - **59**): **60** + 1.500,00

Intereses de demora: **64** - 0,00

Cuota autoliquidada con anterioridad: **61** - 0,00

Exención fiscal: (poner X):

Exención: **42**

Exención PROVISIONAL (Caucional): **43** **70** Caduca el

BONIFICADO: **44** en un **45** %

Importe del beneficio fiscal o no sujeción:

Marcar en caso de APLAZAMIENTO

Cantidad que se aplaza **62** **VISADO** 0,00 04/04/2006

Normal 129159/19998

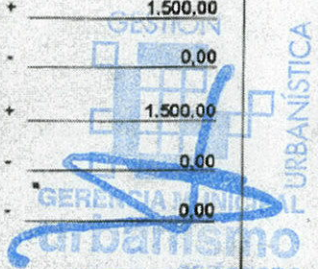
26. TOTAL A INGRESAR (**60** - **64** - **61** - **62**): **63** + **500,00**

Autores: JOSÉ MANUEL CONESA NAVARRO

INGRESO Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

130240 902 605D 000215 2
006*200390513139
Importe Ingresado: Euros

Entidad de pago:
El Colegio garantiza la firma digital de los autores



73 REGIÓN DE MURCIA
13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
02 Dirección General de Tributos

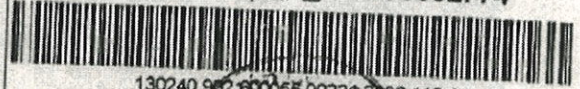
IMPUESTO S/TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Mod.
600 I

COPIAS IMPRESOS (4 COPIAS) CON EFECTOS TODOS, DE:

- Talón de Cargo
- Carta de Pago
- Interesado
- Administración

02. Número de serie Autoliquid.: **7** CPR 9052774



130240 902 600056 00221 2006 110 4
03. Número y Fecha presentación:

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario Código:
CIRCUITO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA **89** 1302 40

EXPEDIENTE:

serie de la declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): **6** 731306 902 605D 000215

CONTENIDOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Funcionario que lo interviene o expide MARTÍNEZ SOCÍAS MARIA DEL PILAR	Tipo de docum. 32 N	Localidad de expedición 33 MAZARRON	Número protocolo o referencia 34 152	Fecha de otorgamiento 35 20/01/2006
--	-------------------------------	---	--	---

Y denominación genérica del documento

REGISTRO SUJETA A IVA

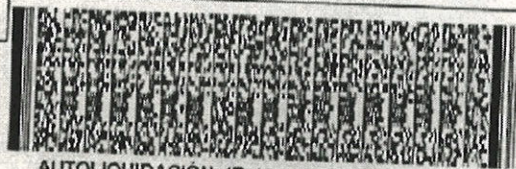
REGISTRO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D)

Apellidos y Nombre o Razón Social
8 MADRID PAZ JULIA

Firma del Sujeto pasivo o Presentador
[Firma manuscrita]

DECLARANTE (De los relacionados en apdo. 09 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod. 600 D).

Apellidos y Nombre o Razón Social
22



AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en euros)

CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

del Hecho Imponible: **4** DN5
devengo impuesto: **2** 20/01/2006
declarado: **40** 150.000,00 euros
opción de la operación, acto o negocio:

Base Imponible	50 +	150.000,00
% Reducción s/ Base imponible 51 0,00 %	52 -	0,00
Exención 100% 53	54 -	0,00
Base Liquidable 50 - 52 ó 50 - 54	55 +	150.000,00
Tipo Impositivo: 56 1,00 % s/ 56		
Cuota tributaria (55 x 56)	57 +	1.500,00
Bonificación en la cuota: 58 0,00 % 59	59 -	0,00
Cuota a ingresar (57 - 59)	60 +	1.500,00
Intereses de demora:	64 -	0,00
Cuota autoliquidada con anterioridad:	61 -	0,00

OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Exentos: (poner X):

Exento: **42**

Exención PROVISIONAL (Caucional): **43** **70** Caduca el

BONIFICADO: **44** en un **45** %

Importe del beneficio fiscal o no sujeción:

liquidación Complementaria:

Fecha presentación: Oficina: presentación:

48 **49** 0

Marcar en caso de APLAZAMIENTO

Cantidad que se aplaza



VISADO

Normal

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

26. TOTAL A INGRESAR (**60** + **64** - **61** - **62**): **63** + 1.500,00

DECLARACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

de Ingreso: 130240 902 600056 00221 2006 110 4
importe ingresado: Euros 4

3*08-02-2006*200390513139

*\$1.500,00 EUR*I*078D542161721860

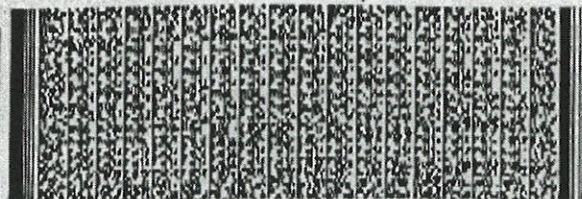
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
(Tributo cedido a la Región de Murcia)
TRANSMISIONES PATRIMONIALES. MODELO SIMPLIFICADO.

Mod.
605 D
ACTOS JURÍDICOS

EXPEDIENTE:

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)



INSTRUCCIÓN Y UNIDAD GESTORA

3	REGIÓN DE MURCIA
3	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
2	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:	
SERVICIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA	40 69 1302

Número de serie de la declaración

731306 902 605D 000215 2

Número y fecha de presentación

ACTOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Presentante que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o nº referencia	Fecha de otorgamiento
RODRIGUEZ SOCÍAS MARIA DEL MAR	<input type="text" value="32"/> N	<input type="text" value="33"/> MAZARRON	<input type="text" value="34"/> 152	<input type="text" value="35"/> 20/01/2006
Denominación genérica del documento REGA SUJETA A IVA				

TERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)

- NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.
- SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. En este caso indicar:

FECHA DE DEVENGO: 20/01/2006

Consignar en el recuadro la fecha de la Escritura o Documento Público. Para documentos privados, indicar la fecha de presentación en la Oficina Gestora.

SUJETOS TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía)

Al que se encuadra el objeto tributario	Descripción General de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario o sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto:	VALOR DECLARADO (Euros)
Actos en actividades empresariales o profesionales, no sujetas a IVA. <input type="checkbox"/> 40	<input type="text" value="41"/>	<input type="text" value="42"/>
Derechos reales sobre muebles. <input type="checkbox"/> 43	<input type="text" value="44"/>	<input type="text" value="45"/>
Derechos reales de garantía sobre inmuebles. <input checked="" type="checkbox"/> 46	47 CONDICION RESOLUTORIA	48 150 000,00
Asentamientos Notariales no relativos a actos sobre bienes inmuebles. <input type="checkbox"/> 49	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="51"/>
Operaciones Preventivas. <input type="checkbox"/> 52	<input type="text" value="53"/>	<input type="text" value="54"/>
Actos Notariales. <input type="checkbox"/> 55	<input type="text" value="56"/>	<input type="text" value="57"/>
Asentamientos Hipotecarios. Sujetos a IVA. <input type="checkbox"/> 58	<input type="text" value="59"/>	<input type="text" value="60"/>
Operación de fincas. <input type="checkbox"/> 61	<input type="text" value="62"/>	<input type="text" value="63"/>
Operación de fincas. <input type="checkbox"/> 64	<input type="text" value="65"/>	<input type="text" value="66"/>
Operación de fincas. <input type="checkbox"/> 67	<input type="text" value="68"/>	<input type="text" value="69"/>
Operación de fincas. <input type="checkbox"/> 70	<input type="text" value="71"/>	<input type="text" value="72"/>
Operación de fincas. <input type="checkbox"/> 73	<input type="text" value="74"/>	<input type="text" value="75"/>
Operación Horizontal de fincas. <input type="checkbox"/> 78	<input type="text" value="77"/>	<input type="text" value="76"/>
Operación de Condominio. <input type="checkbox"/> 79	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="81"/>
Operaciones Societarias sujetas a Actos Documentados. <input type="checkbox"/> 82	<input type="text" value="83"/>	<input type="text" value="84"/>
Operación de Bienes Inmuebles sujetos a IVA. <input checked="" type="checkbox"/> 88	88 ENTREGA SUJETA A IVA	87 150 000,00
Operaciones Tributarias I.C.T.A. <input type="checkbox"/> 100	<input type="text" value="101"/>	<input type="text" value="102"/>

VISADO 04/04/2006
Normal 129159/1998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO
El Colegio garantiza la firma digital de los autores 150 000,00

ARANTE. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU

OS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

C.I.F. 2287998H		Apellidos y nombre o razón social MADRID PAZ JULIA				Teléfono 0		Firma del Sujeto Pasivo	
nº 399		esc. 400		piso 401		pta. 402		Municipio 403 CARTAGENA	
C. Postal 404 30300		Provincia 405 MURCIA		% titularidad sobre los bienes 406 100,00					

CHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR

0 1

Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (indicar los números de orden) 425 Apdo.04.1: 16	Número Impreso Auto liquidación mod. 600 I 423 130240 902 600056 00220 2006 110 7	Tipo impositivo % 424 1,00
429 <input type="checkbox"/> Exento definitivo 430 <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el 431	432 <input type="checkbox"/> Hecho bonificado en 433 <input type="checkbox"/> Base imponible 434 0,00 % 435 <input type="checkbox"/> Cuota 436 %	437 <input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal

0 2

Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (indicar los números de orden) 425 Apdo.04.1: 3	Número Impreso Auto liquidación mod. 600 I 423 130240 902 600056 00221 2006 110 4	Tipo impositivo % 424 1,00
429 <input type="checkbox"/> Exento definitivo 430 <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el 431	432 <input type="checkbox"/> Hecho bonificado en 433 <input type="checkbox"/> Base imponible 434 0,00 % 435 <input type="checkbox"/> Cuota 436 %	437 <input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal

Sin Datos

Sin Datos

DECLARACIÓN QUE FORMULA EL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS HECHOS IMPONIBLES

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTADOR

C.I.F. 22826956A	Apellidos y nombre 453 ENCARNACION GAVILAN JOSE MARIA	Carácter con que actúa el presentador: 454 <input type="checkbox"/> Sujeto pasivo o interesado 455 <input checked="" type="checkbox"/> Mandatario
Calle y número C/ BOCACARMEN-ISLA PLANA	nº 457 22	esc. 458
piso 459	pta. 460	Municipio 461 CARTAGENA
C. Postal 462 30868	Provincia 463 MURCIA	

Que junto con el documento original presento copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquel. Quede enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de 29 de octubre y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones.


DECLARACIÓN DE VERDAD Y AUTENTICIDAD DE LA DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN, CONSTA DE (marcar con x):

474 2 Impresos 600 I (indicar cuantos)

Original del documento que contiene el negocio, operación o acto

Copia simple o fotocopia completa coincidente con el anterior

Fecha y Firma del Presentador o del Sujeto pasivo.


VISADO 04/04/2006
 Normal
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
 Visado Telemático
 Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores

